

1° Concurso de Video Arte Red Social FUVA / Fundación 865

PASAJE 865

Bases del CONCURSO VIDEO ARTE.

Entre AVVA (Asociación Viajantes Vendedores de la Argentina de Industria, Comercio y Servicios) - FUVA (Federación Única de Viajantes de la Argentina), en adelante La Red Social FUVA en conjunto y la Fundación Pasaje 865 (Fundación CIPAC Centro Internacional para el Pensamiento y el Arte Contemporáneo) convocan al 1° Concurso de Video Arte. El concurso tiene por objetivo estimular la creatividad, propiciar las producciones artísticas independientes, y divulgar aspectos y costumbres sociales.

BASES DE PARTICIPACION:

1. El tema del concurso será "TEMA LIBRE", aquellos que participen del concurso de video podrán elegir con total libertad lo que quieran filmar para enviarnos.
2. El concurso video arte es abierto a Viajantes de la Red Social FUVA, sus familiares directos, residentes en el país y mayores de 18 años.
3. Los videos arte seleccionadas serán presentadas en una muestra que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 17 de AGOSTO del 2018 a las 18:00 hs. en el Salón Auditorio de **andar** "Dr. Ramón Carrillo" sito en Moreno 2045, CABA.
4. Para poder participar del concurso se deberán ingresar los video arte únicamente vía web , a través de la siguiente dirección: www.redsocialfuva.org.ar
5. No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas que puedan interpretarse -a juicio del jurado- como publicidad, ni que se considere que violen la moral pública, sin un objetivo artístico, lo cual quedará a estricto criterio del jurado. Tampoco serán tomadas en cuenta fotografías que hayan sido acreedoras de distinciones en otros certámenes.
6. No podrán participar en este concurso familiar hasta segundo grado de parentesco de los miembros del jurado ni de dirigentes de la Red Social FUVA.
7. No se cobrará derecho de inscripción.
8. El proceso de elección se hará de la siguiente forma: a) El jurado realizará una selección de las obras cargadas vía web hasta alcanzar el número de premios y menciones previsto (se contempla la posibilidad de que algún premio quede vacante, si el jurado lo determina por alguna razón).

9. Los participantes seleccionados serán comunicados vía correo electrónico, que deberán individualizar a ese fin al momento de la inscripción.

10. Las obras seleccionadas se proyectarán en el auditorio.

11. Una vez concluido el juzgamiento final de las obras seleccionadas, la decisión del jurado será inapelable.

12. Los participantes manifiestan saber que sus video arte serán susceptibles de ser descargadas por otros usuarios de las páginas web ligadas al Concurso, por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamo contra los organizadores derivado de la difusión por ese medio de sus obras fotográficas.

13. El jurado estará formado por los integrantes de la Fundación Pasaje 865.

14. MODO DE PRESENTACIÓN: Para la instancia de selección cada autor deberá ingresar únicamente vía web <http://www.redsocialfuva.org.ar> hasta dos (2) videos arte en color o blanco y negro, completando toda la información allí requerida con datos certeros. La participación implica el conocimiento de las bases. Los videos arte deberán ser Videos en 360p (calidad de definición estándar) sacadas con una cámara de celular en la máxima calidad que permita la cámara o en cámara HD. Los video arte deberán ser subidas en formato de IMPEG-1 (calidad CD), MPEG-2 (calidad DVD), y MPEG-4 (más orientado a la web). Se reproducen con Windows Media Player y QuickTime.a mayor calidad posible. La duración máxima de cada video será de 3 minutos.

15. Finalizada la carga y una vez aceptados todos los términos y condiciones, cada participante recibirá una notificación de recepción vía mail.

16. Las obras que no cumplan con estos requisitos no serán juzgadas, quedando automáticamente fuera del concurso.

17. Se entregarán los siguientes premios:

- 1° Premio: Cámara GoPro Hero 5 o similar de modelo y marca a designar.
- 2° Premio: Smartphone de primeras marcas modelo y marca a designar.
- 3° Premio: Estadía para dos personas en hoteles de la Red a determinar según disponibilidad (Mar del Plata o Córdoba)

18. Los tres videos arte premiados quedarán en poder de la Organización y pasarán a integrar el patrimonio permanente de la Institución. Todas las obras seleccionadas -premios y menciones- serán exhibidas según figura en el punto 3.

19. Tanto las obras que se integran al Patrimonio de la Organización como las menciones podrán ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción cultural, tales como reproducción, impresión, publicación, exposición y toda otra difusión que la organización considere pertinente, mencionándose oportunamente el nombre del autor y el título de la obra, sin que esto genere derecho a retribución y/o compensación económica alguna a favor del autor de las obras. El autor conservará sus derechos de propiedad intelectual, conforme a la ley 11723, renunciado a todo tipo de reclamo contra las organizaciones organizadoras.

20. A los efectos de garantizar una plena participación en el concurso, y dar posibilidades de acceder a premios y reconocimientos a otros participantes, los ganadores de Concursos de Fotografía Digital de Viajantes previos al

presente, tendrán derecho a participar de esta propuesta, "fuera de concurso", esto es sin derecho a obtener los premios previstos en la presente bases del concurso.

21. CALENDARIO DEL CONCURSO Ingreso de las obras vía web: del 29 de mayo de 2018 al 15 de julio de 2018
Selección de las obras: del 17 al 30 de julio de 2018. Notificación de los resultados finales de las obras seleccionadas: entre el 2 y el 10 de agosto de 2018.-

Muestra y entrega de premios: 17 de agosto de 2018.-

22. Los resultados serán comunicados a los ganadores entre las fechas arriba indicadas por mail y/o telefónicamente. Sólo se tomará contacto con aquellos que hayan obtenido premios, menciones especiales y otras menciones que el jurado disponga. De igual manera serán publicados en la página web www.redsocialfuva.org.ar a partir del 2 de agosto del 2018.

23. La organización como entidad organizadora tendrá el máximo cuidado en la conservación de las obras, pero no se hará responsable por pérdidas o daños sufridos durante la exhibición, traslado y manipulación de las mismas. Asimismo se reserva el derecho de resolver en forma inapelable cualquier situación no prevista en este reglamento. El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases y de las modificaciones que pudiera realizar la Organización respecto de las mismas.

24. La organización se exime expresamente de toda responsabilidad causada por cualquier daño o perjuicio sufrido o causado por el participante.

25. Los premios se harán efectivos el 17 de agosto a las 18:00 hs en el Salón Auditorio de **andar** "Dr. Ramón Carrillo" sito en Moreno 2045, CABA. Para mayor información contactarse al mail: cultura2@redsocialfuva.org.ar

Por la presente declaro conocer el Reglamento del 1er Concurso Video Arte realizado entre la Red Social FUVA y Pasaje 865 (CIPAC) año 2018 organizado y auspiciado por la organización. En el caso de que mi video obtenga premios y/o mención, doy autorización para la utilización, difusión, exhibición, publicación, reproducción e impresión de las mismas, y para que sean siempre publicadas mencionando título y nombre del autor, sin perjuicio de conservar los derechos de propiedad intelectual establecidos en la ley 11.723. Dejo constancia de mi renuncia a cobrar cualquier suma de dinero como contraprestación por la presente autorización. Declaro conocer y aceptar que, al ser los videos susceptibles de ser descargados por cualquier usuario de la página web donde serán publicadas, mi participación en el concurso importa la renuncia a cualquier tipo de reclamo contra la organización derivado.



1º CONCURSO DE VIDEO ARTE

PASAJE 865